

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con el tema “Las personas adultas mayores en México sujetos a derechos”.

La presidenta:

Se concede el uso de la voz al diputado Alejandro Bravo Abarca hasta por 10 minutos para el mismo tema.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con el permiso de la presidenta y de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, todos quienes nos siguen en las redes y quienes se encuentran aquí en este Recinto.

Hablar de las personas adultas mayores es hablar de quienes durante muchas décadas trabajaron, construyeron familias, comunidades e

instituciones y contribuyeron al desarrollo de nuestro país.

Por eso, desde el PRI, sostenemos con absoluta claridad que las personas adultas mayores no deben ser vistas, como ya lo señaló el diputado Juan Valenzo, como una carga para el Estado, ni como simples beneficiarios de un programa social.

Son sujetos plenos de derecho, así lo establece la Constitución y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reconocen derechos fundamentales como la salud, la alimentación, la seguridad social, la vivienda, el trabajo, la educación, la participación y una vida libre de violencia y discriminación.

La propia legislación establece principios de autonomía, participación, equidad, corresponsabilidad y atención preferente, el reto entonces no es únicamente entregar un apoyo económico, el verdadero reto es garantizar una vida digna.

Por eso, desde el PRI reconocemos que los programas sociales deben permanecer y fortalecerse, de hecho, nuestro partido ha sostenido públicamente la defensa de estos apoyos y ha planteado incluso ampliar la edad de acceso a la pensión para las personas adultas mayores, que esta baje de 65 años a 60 años.

Una pensión puede ayudar puede ayudar a resolver una necesidad inmediata, pero no sustituye el derecho de recibir atención médica oportuna, no sustituye una pensión contributiva digna, no resuelve la soledad, el abandono o la violencia, no garantiza una vivienda adecuada, ni asegura que una persona de 70, 80

o 90 años pueda desplazarse, participar en la comunidad, tomar libremente las decisiones sobre su propia vida.

Los derechos de las personas adultas mayores no pueden no pueden referenciarse a simplemente una transferencia económica, México necesita transitar de una política asistencialista hacia una verdadera política de derechos para la vejez.

Necesitamos garantizar atención médica especializada y de calidad, fortalecer las pensiones y jubilaciones, impulsar programas de empleo y capacitación para quienes desean continuar trabajando, promover estímulos para las empresas que contraten personas adultas mayores, garantizar vivienda y movilidad accesibles, combatir el abandono y la violencia y generar espacios de participación social, cultural y política.

Porque envejecer no debe significar perder derechos, perder oportunidades ni perder voz.

Muchas gracias.